

**RESOLUCION No. 031 DE 2017**

“Contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción de 26 programas de crónicas y/o documentales incluyendo el diseño y la propuesta creativa para cada una de las líneas temáticas de comunidades en riesgo: ETNIAS, COMUNIDAD LGTBI y NEGRITUDES. Lo anterior en el marco de la Resolución 0011 de 2017, de la Autoridad Nacional de Televisión y se compromete a cumplir con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto.”

**EL GERENTE GENERAL DE CANAL CAPITAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Resolución No. 124 de 2016,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo previsto en el artículo cuarto del Acuerdo 005 de 2010, Canal Capital tiene por objeto principal, la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo No. 019 de 1995 expedido por el Concejo de Bogotá y en las demás normas que modifiquen o adicionen el régimen establecido para el servicio de televisión regional.

Que Canal Capital, en desarrollo de sus actividades, elabora contenidos audiovisuales y presentaciones de alta calidad que son llamativos para los usuarios final (televidentes, cibernautas, Entidades Distritales del Sector Cultura, funcionarios y contratistas de Canal Capital, otros canales regionales, etc).

Que la Autoridad Nacional de Televisión mediante Resolución 011 del 9 de enero de 2017, la Autoridad Nacional de Televisión aportó la financiación del proyecto educativo y cultural para la programación del Canal Capital.

Que la Resolución 292 de 29 de enero de 2013 de la Autoridad Nacional de Televisión, dispuso que los Canales públicos de televisión que sean beneficiados con los recursos del FONTV, debía comprometer el 20% de los recursos de esa asignación por medio de convocatorias públicas, en virtud de lo anterior y siguiendo lo dispuesto por el Manual de Contratación supervisión e interventoría, Canal Capital decide abrir esta convocatoria con la finalidad de satisfacer la necesidad de producción y en cumplimiento por lo dispuesto por la Autoridad.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.1.2 del Manual de Contratación, supervisión e interventoría: dispone dar la apertura al proceso de convocatoria pública después de haber transcurrido mínimo tres (3) días hábiles de la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 10 de Marzo de 2017 se publicaron en la página web del Canal y en el portal SECOP el proyecto de pliegos de condiciones, dando traslado a los interesados para presentar observaciones hasta el día 14 de Marzo de 2017, publicándose finalmente la respuesta a dichas observaciones del día 17 de Marzo de 2017,

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Ordenar la apertura Convocatoria Pública No. 03 de 2017 cuyo objeto "Contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción de 26 programas de crónicas y/o documentales incluyendo el diseño y la propuesta creativa para cada una de las líneas temáticas de comunidades en riesgo: ETNIAS, COMUNIDAD LGTBI y NEGRITUDES. Lo anterior en el marco de la Resolución 0011 de 2017, de la Autoridad Nacional de Televisión y se compromete a cumplir con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto"

El cronograma del proceso de selección será:

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	viernes 10 de marzo de 2017
Plazo para que los interesados presenten observaciones	martes 14 de Marzo de Marzo de 2017, 5:00pm
Respuesta a las observaciones	viernes 17 de Marzo de 2017
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Viernes 17 de Marzo de 2017
Plazo límite para entrega de propuestas y de apertura de las mismas	viernes 24 de Marzo de Marzo de 2017, 3:00 pm
Evaluación de ofertas	Del 24 de Marzo al 29 de Marzo de 2017.
Publicación de informe de evaluación de propuestas	jueves 30 de Marzo de 2017
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones	Del 30 de Marzo de 2017 al 03 de abril de 2017, 5:00 pm
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación de ofertas y publicación definitiva del informe de evaluación	05 de Abril de 2017
Audiencia de Adjudicación del contrato	06 de abril de 2017, 9:00 am
Suscripción del contrato	10 de abril de 2017
Legalización del contrato	Hasta el 12 de abril de 2017

**NOTA1:** Este cronograma puede ser modificado mediante adendas modificatorias cuando así sean necesarias.

**Artículo 2.** La información y documentación referente a este proceso se encuentra publicada en la página web de la entidad. [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co) y en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**DARIO MONTENEGRO TRUJILLO**  
Gerente General

Proyectó: Sohany Lara Lopez – Abogada Profesional Jurídica  
Revisó: Miguel Fernando Vega Rodríguez – Secretario General.  
Revisó: Olga Lucia Vides Castellanos – Coordinadora Jurídica.  
Revisó: Yonis Ernesto Peña Bernal – Asesor Secretaria General.